



PERMISOS PROVISIONALES

No. de oficio: C.L.F./077/2022

Colón, Qro. a 09 de Diciembre del 2022

A quien corresponda:

El Municipio de Colón Querétaro en pleno uso de sus facultades que le confiere la Ley General de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, otorga el presente PERMISO PROVISIONAL al (a) C. RESENDIZ SANCHEZ FRANCISCO con domicilio CONOCIDO S/N, URECHO, COLÓN, QRO. Para operar un negocio con giro de MISCELANEA "RESENDIZ".

1ER PERMISO	RENOVACION 2DO. PERMISO	RENOVACION 3ER. PERMISO
Del 09 de 12 al 09 de 06 del 2023	Del __ de __ al __ de __ del 2023	Del __ de __ al __ de __ del 2023

Horario de 06:00 a 22:00 horas, de lunes a domingo.

NOTA: Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas y el funcionamiento de máquinas tragamonedas de juegos de azar, y al término de este permiso se dará de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este permiso será los días vigentes antes mencionados y debe estar en lugar visible.

ATE NTAMENTE

ING. HUGO TADEO COSTA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

C. P. JUAN FRANCISCO SÁENZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS

